

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Alta o Baja de derivación para uso Doméstico y no Domestico				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en dar de Alta una o más derivaciones a solicitud del usuario, cuando se requiera suministrar de forma individual a través de su toma a, una o más viviendas o locales comerciales, que se ubiquen en el mismo predio donde se localiza la toma principal y no se cuente con división de suelo y no cuente con adeudo la toma principal.</p> <p>Consiste en dar de Baja una o más derivaciones a solicitud del usuario, cuando la vivienda o establecimiento no cuente con infraestructura hidráulica al interior de este o también cuando se subdivida legalmente el predio .</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 74, de la Ley del Agua para Estados y Municipios y 134 del Código Financiero de Estado de México y Municipios. Artículos 100 fracciones VI, VII y IX XIII y XVI del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio con la respuesta a la solicitud	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario cuando se requiera suministrar agua potable de forma individual a través de una o más viviendas o locales comerciales; o cuando se pretenda dar de baja una derivación siempre y cuando se cumplan los requisitos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Petición por escrito en formato de trámite o escrito libre, ingresado por Oficialía de Partes del Organismo donde solicite el trámite a realizar, acreditar su personalidad ante la autoridad.	Si	1	<p>Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.</p>	
2. Identificación oficial vigente del propietario, pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional.	Si	1		
3. Recibo de pago de agua del último bimestre inmediato anterior	Si	1		
4. Documento que acredite la propiedad pudiendo ser: Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.	Si	1		
5. Croquis de ubicación donde se instalará la toma.	Si	1		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO:				
6. Carta poder otorgada por persona autorizada, en donde se le faculte para realizar el trámite.	Si	1		
7. Identificación oficial vigente del solicitante, pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional	Si	1		



Atizapán

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Petición por escrito en formato de trámite o escrito libre, ingresado por Oficialía de Partes del Organismo donde solicite el trámite a realizar, acreditar su personalidad ante la autoridad.		Si								Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2.Documento que acredite la propiedad, pudiendo ser: Escritura pública o contrato de compra venta o sesión de derechos.		Si								
3. Croquis de ubicación del Predio		Si								
4. Identificación del apoderado y/o representante legal pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional		Si								
5. Acta constitutiva.		Si								
6. Poder notarial.		Si								
7. Recibo de Pago de agua del último bimestre inmediato anterior.		Si								
INSTITUCIONES PÚBLICAS No aplica										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos								
COSTO:		Alta de Derivación: Un pago único de 23.0428 veces el valor diario la unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)		Fundamento Jurídico Decreto 227, artículo TERCERO, Artículo 135 fracción I de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 124, tomo 212 donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con fecha 30 de diciembre del 2021. Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Mediad y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016. Decreto por el que el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente a partir del 1° de febrero de 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2021						
Baja de Derivación: Gratuito										
FORMA DE PAGO:		Efectivo:	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficina Central ubicada en Avenida Océano Pacífico # 80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se otorgará trámite de alta de derivación cuando el usuario solicite su derivación para uso doméstico o comercial y la toma principal cuente con infraestructura y con aparato medidor. Se otorgará la baja del contrato en el Padrón de Usuarios, cuando se compruebe que No existe infraestructura hidráulica al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor No otorgará el trámite, cuando el usuario no cumpla totalmente los requisitos								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica								



Atizapán

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno Municipal - 2022-2024

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Departamento de Liquidación y Padrón	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alfredo Vázquez González Director General del Organismo			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacifico	NO. INT. Y EXT.:	80	
COLONIA:	Lomas Lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	10-83-67-00	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito hacer modificaciones para instalación de la derivación?				
RESPUESTA:	Si no cuenta con infraestructura adecuada para individualizar el consumo de agua de la toma principal, si tendrá que hacer modificaciones necesarias para identificar los consumos de la toma principal y de la derivación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me puede llegar un solo estado de cuenta?				
RESPUESTA:	No, se emitirá el número de estado de cuenta de acuerdo al número de servicio que se encuentre dentro del predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tendré que pagar los adeudos de la derivación para poder dar de baja?				
RESPUESTA:	Si, se procederá a dar de baja una vez que hayan sido liquidados los créditos fiscales correspondiente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Inspección para ajuste o contratación					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		11/02/2022,			
C. Arturo Fernández Ramírez Subdirector Comercial	C. Alfredo Vázquez González Director General del Organismo.				

